

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA DESIGNACION DE
SECPLAN COMO UNIDAD
ENCARGADA DEL PRBIPE.-**

Lota, 29 de Noviembre de 2017.-

DECRETO N° 1.981.-

VISTOS:

Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática; Auditoría al Programa efectuada por Contraloría regional del Bio Bio PTMO N° 21.021/2017 donde instruye crear dependencia del Programa, Correo electrónico del Jefe de la Secplan por el cual solicita dictar el decreto respectivo; y, en uso de las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese que la Secretaría Comunal de Planificación se constituirá en la Unidad Encargada del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, por instrucciones de Contraloría, dado que desde que comenzó a operar el programa, solo ha dependido de la Secplan sin que ello conste en un acto administrativo que así lo establezca;

2.- Por este acto se regulariza tal situación y toda persona que se encuentre prestando servicios bajo cualquier título, en el referido programa, dependerá jerárquicamente del Director de la Secplan.-

SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Jefe de Personal
- Secplan
- Enc. PRBIPE
- DAF
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo

MGVV/JMAB/jmab



Jose Miguel Arjona <josemiguel.arjona@lota.cl>

CEACIÓN DECRETO

1 mensaje

Anthony Carrasco <acarrasco@lota.cl>

17 de noviembre de 2017, 13:42

Para: Jose Miguel Arjona <josemiguel.arjona@lota.cl>

Cc: Hedson Díaz <hedson.diaz@lota.cl>

Estimado Jose Miguel:

Junto con saludar en el marco del Programa de Revitalización PRBIPE y normalizar algunas situaciones que se encuentran incompletas a estas alturas, a considerar que la SECPLAN es la unidad encargada del Programa PRBIPE, numeral 3.10, it b) ROP.

A la fecha no se ha dictado ningún acto administrativo, ya que de acuerdo a esta secretaría el Programa comenzó a operar en Julio de 2015, el reglamento Operativo del programa (ROP) que es de fecha 10/06/2016 y con fecha 07/03/2017 el Municipio firmó el acuerdo de Subejecución del Programa con la Subdere.

Con fecha 28/07/2017 a través de decreto Alcaldicio N°1190 se aprueba acuerdo de Subejecución citado anteriormente.

Por lo tanto con el propósito de subsanar esta observación solicito a Ud dictar decreto Alcaldicio que nombra a SECPLAN encargada del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial emblemática

Saludos Cordiales

Anthony Carrasco Cuevas
DIRECTOR SECPLAN
I.Municipalidad de Lota

